

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

RAD: 1100140030(03)**20170045700**

Despacho No. 117

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede en la que se advierte que mediante auto de fecha d8 de febrero de 2021 notificado en lista de estado electrónico del 16 de febrero de 2021 se fijó fecha -28 de abril de 2021- para celebrar la comisión encomendada y se requirió a la parte interesada para que dentro del término de ejecutoria informara el nombre del profesional del derecho que actuaría en la diligencia, los números telefónicos fijos y celulares de contacto de la totalidad de las partes, el correo electrónico del abogado, de los poderdantes y de los testigos o demás intervinientes, a quienes debía enviársele el link para el ingreso a la diligencia virtual, quien hasta un día antes para celebrarse la diligencia desatendió el requerimiento, circunstancia que imposibilitó la realización de la misma y como quiera que el 23 de enero de 2020 fecha que también fue fijada para adelantar la comisión tampoco se hizo presente la parte interesada, el juzgado DISPONE la devolución del despacho comisorio ante el juzgado comitente –Juzgado 1º Civil del Circuito de Bogotá-.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0005d8ff79cccdffc6a29fa94b0421202c257afe197df6dacf60cd93972921b7**
Documento generado en 06/05/2021 08:44:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>